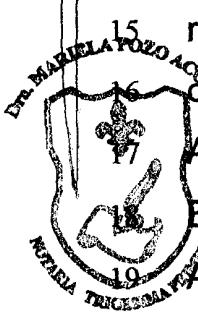


1 REPRESENTACIONES COMPAÑÍA ANONIMA en su calidad de
2 Gerente General y como tal representante legal, conforme
3 consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como
4 documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta
5 General de Accionistas conforme acredita con la copia del acta
6 que se agrega como habilitante. La compareciente es de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
8 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para
9 contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe por cuanto
10 me han exhibido sus documentos de identidad y me presenta
11 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
12 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el
13 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y
14 autorizar el AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
15 DE ESTATUTOS de la compañía "VIAL SHIPPING &
16 REPRESENTACIONES COMPAÑÍA ANONIMA", contenida en
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
18 Comparece la señora Silvia Altamirano Galarza, de estado civil
19 casada, a nombre y en representación de la compañía VIAL
20 SHIPPING & REPRESENTACIONES COMPAÑÍA ANONIMA en
21 su calidad de Gerente General y como tal representante legal,
22 conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se
23 agrega como documento habilitante, debidamente autorizada
24 por la Junta General de Accionistas conforme acredita con la
25 copia del acta que se agrega como habilitante. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en la
27 ciudad de Quito, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón
28 Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, el tres de julio del dos mil e

100-38

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de
2 agosto del mismo año, se constituyó la Compañía denominada
3 "VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES COMPAÑÍA 000002
4 ANONIMA"; b) Mediante escritura pública otorgada en esta
5 ciudad de Quito, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón
6 Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, el dos de mayo del dos mil
7 seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
8 veintiocho de julio del mismo año, la compañía aumentó el
9 capital de ochocientos dólares a veintisiete mil ciento ochenta
10 dólares y reformó sus Estatutos Sociales; c) La Junta General
11 de accionistas de la compañía VIAL SHIPPING &
12 REPRESENTACIONES COMPAÑÍA ANONIMA en sesión
13 extraordinaria y universal efectuada el día de doce de enero del
14 dos mil doce, con la presencia de la totalidad del capital social
15 resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y
16 consecuentemente reformar los estatutos sociales. TERCERA:
17 AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
18 ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes la señora Silvia
19 Altamirano Galarza, en la calidad que comparece a nombre y
20 representación de VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES
21 COMPAÑÍA ANONIMA, declara que se amplía el objeto social y
22 se reforma el Artículo Dos de los Estatutos Sociales. Por cuanto
23 el detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva
24 solicita al señor Notario se la protocolice como documento
25 habilitante. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La
26 Gerente General señora Silvia Altamirano Galarza, en la calidad
27 que comparece declara bajo juramento que su representada no
28 es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus



1 instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
3 instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La
4 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla
5 firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero, Abogada, con
6 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
7 número nueve mil ochocientos ochenta y uno. Para el
8 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
9 preceptos legales del caso y leída que le fue a la
10 compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica
11 y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

12

13

14

15



16 SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA

17 C.C. 17100066 18

18 C.V. 283-0001

19

20

21

22

23

24

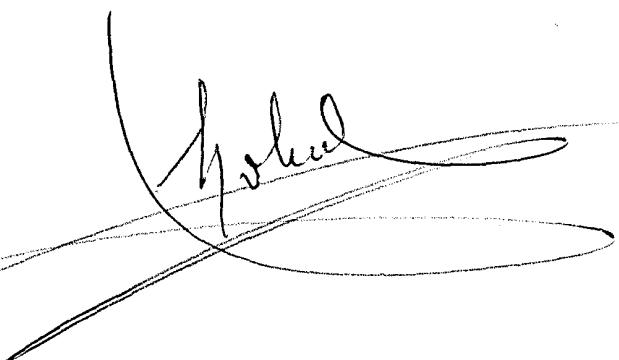
25

26

27

28

29





VIAL GROUP
TRANSPORTE INTERNACIONAL Y ADUANAS
VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C.A.

CEPAC

Quito, 16 de Agosto del 2010

Señora
Silvia Alexandra Altamirano Galarza
Presente.-

0000003

De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C.A. reunida el día de hoy, decidió elegirla para que desempeñe el cargo de Gerente General de la Empresa por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil a efecto se le confieren todos los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos sociales le corresponden, de manera especial la de ejercer conjuntamente con la Presidenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa

VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 3 de julio de 2000, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de agosto del 2000, bajo No. 2089, tomo 131.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Karla Gavilanes
Presidenta encargada de la Junta General Universal



ACEPTACION: Yo Silvia Alexandra Altamirano Galarza, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal, Quito, 16 de Agosto del 2010

Silvia Alexandra Altamirano Galarza
C.I. # 171000661-8

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No.10454..... del Registro
de Nombramientos, Tomo No.141.....
Quito, a..... 27 AGO 2010



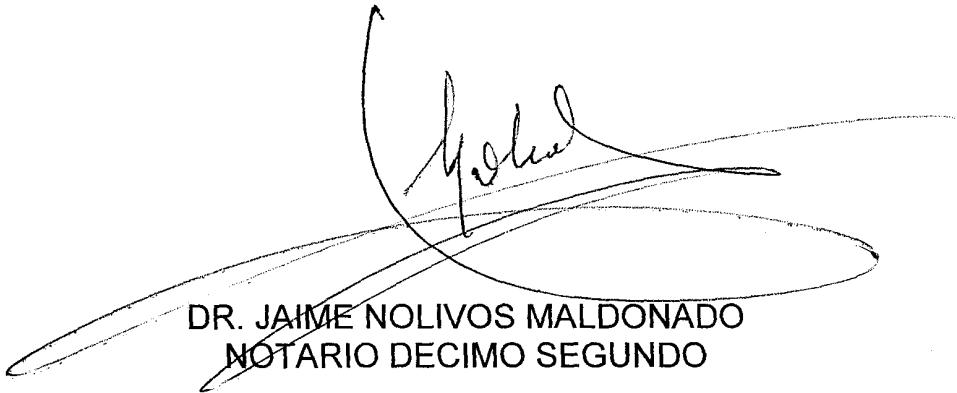
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

QUITO: Av. República de El Salvador 1080 (1080) y Av. Naciones Unidas
Edificio Mansión Blanca, Tercer Piso, Oficina N° 3L
Teléfonos: (593-2) 2268141 / 2269887 / 2269888 / 2268140 / 2468018

GUAYAQUIL: Ciudadela Kennedy Norte, Av. Luis Orrantia
y Nahin Isalias (esquina) Edificio San Pedro, Piso 1. Oficina 13
Teléfonos: (593-4) 2681641 / 2682697
Celular: 097 332502 / 097 324277

RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a diez y seis de enero del dos mil doce.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES COMPAÑÍA ANONIMA", EFECTUADA EL DIA JUEVES 12 DE ENERO DEL 2012.-

En Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Ecuador 1082 Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Piso 3, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas señoras Silvia Altamirano Galarza, Josseth Villalba Oña y Karla Gavilanes Pazmiño, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto se constituyen en junta universal para tratar el siguiente asunto y orden del día:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión la señora Josseth Villalba Oña y en la Secretaría actúa la Gerente General, señora Silvia Altamirano Galarza.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta:

Es necesario, por así convenir a los intereses de la compañía, ampliar su objeto social, a la actividad de brindar servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier.

Finalizada la intervención de Presidencia, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Ampliar el objeto social de la compañía incluyendo la actividad de brindar servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier.

SEGUNDA.- Reformar el artículo DOS de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO DOS.- El objeto de la compañía es preponderantemente: a) Transporte, despacho y/o manejo de carga marítima, aérea y terrestre a través de terceros a nivel nacional e internacional de todo tipo de carga; b) La consolidación y desconsolidación de carga marítima y aérea, tanto de importación como de exportación, así como movimientos de carga dentro del país, como un servicio complementario a su negocios usando para el efecto cualquier medio de transporte convencional; c) Proveer a terceros de servicio de embalaje, trámites aduaneros y su almacenamiento aduanero temporal, documentaciones de embarque, distribución y manejo de carga de todo tipo; d) Se dedicará a la recepción y envío de mercancías por cualquier tipo de vías consignatarios y comercio exterior; e) Además la capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones, representaciones, franquicias de / a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, vinculadas o no a su actividad; f) **Servicio de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier;** g) Transporte de mercancías por servicios de Courier a través de terceros; h) Como consolidadora realizará la recepción de carga de varios embarcadores y el transporte de ella a su lugar de destino como embarque global consolidado o fraccionario, contratando los servicios de uno o más transportistas efectivos. La consolidadora tendrá un papel de cargadora frente al porteador o al transportista efectiva y el papel de transportista frente al consignatario o propietario de las mercancías; i) Desconsolidará la carga y procederá a notificar al destinario final; j) Podrá importar, exportar, comprar, vender, distribuir, elaborar, intermediar, comercializar o arrendamiento civil de maquinaria liviana y pesada para todo tipo de actividad comercial, así como materiales y equipos de construcción y partes industriales; k) Se dedicará a la compraventa, corretaje, administración permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles, urbanos y rurales; comercialización de sus propios productos como los de terceros, en relación con su objeto social; l) A la representación de todo tipo de empresas tales como de construcción, comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales, empresas textiles, farmacéuticas, plástico, vidrio, sin que esta enumeración se entienda taxativa; igualmente a la realización de estudios de proyectos dentro de su fin social; m) Como medios para el cumplimiento de sus fines y en relación con su objeto social la compañía podrá: dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, dentro de su fin social, pudiendo intervenir en cualquier clase de fideicomiso mercantil en

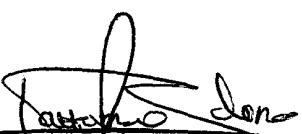
calidad de constituyente y/o beneficiario; además podrá intervenir en licitaciones con empresas públicas o privadas, sean esas nacionales o extranjeras; podrá garantizar obligaciones necesarias para su giro social, de conformidad con la ley y captar dinero a mutuo ocasionalmente, recibir cuentas de participación, emitir partes beneficiarias, aportaciones suplementarias y obligaciones; n) Podrá participar como comitente en un fondo administrado, en un fondo de inversión colectivo o en un fondo de inversión internacional a través de los organismos estatales, privados, nacionales o extranjeros legalmente autorizados para el efecto y de conformidad con las leyes especiales reguladores; o) Se dedicará a la compra, adquisición de valores pertenecientes a compañías anónimas o de responsabilidad limitada constituidas o por constituirse, participará en actos societarios (ARTICULO TREINTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS) posteriores al de constitución.- Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía tendrá y ejercerá las facultades y derechos que gozan las personas jurídicas de conformidad con las leyes vigentes, para realizar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos relacionados con los fines de la sociedad. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades financieras previstas en las leyes especiales que estén sujetos a la supervisión de la Superintendencia de

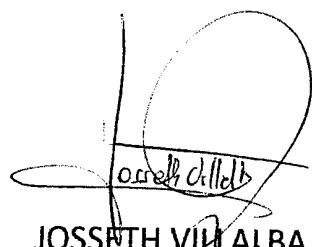


TERCERA.- Se autoriza a la Gerente General señora Silvia Alexandra Altamirano Galarza, para que suscriba la escritura pública de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:

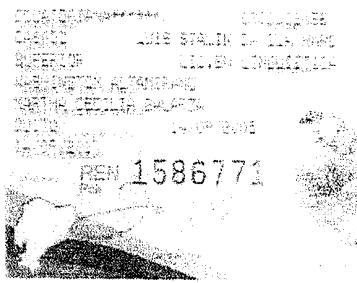

SILVIA ALTAMIRANO GALARZA
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



JOSSETH VILLALBA OÑA
PRESIDENTA



KARLA GAVILANES PAZMIÑO
ACCIONISTA



0000000



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyos originales me fueron presentados por la interesada.- La confiero en Quito, a diez y seis de enero del dos mil doce.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y seis de enero del dos mil doce.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

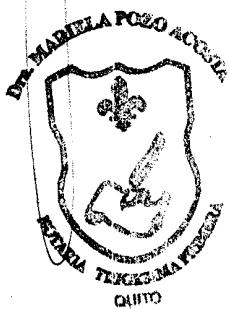


ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000917 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 22 de febrero del 2012, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la modificación del objeto social y reforma de Estatutos de VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C.A., celebrada ante mí el 16 de enero del 2012, aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000007

Quito, a 27 de febrero del 2012


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTQ.12.000917, de fecha veinte y dos de Febrero del año dos mil doce, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA " VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C.A. ", de fecha tres de Julio del año dos mil, la aprobación de la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

0000008

LA NOTARIA,





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12. **CERO CERO CERO NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 22 de febrero del 2.012, bajo el número 776 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2089 DEL Registro Mercantil de catorce de agosto del año dos mil, a fs 2953, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C. A.**”, otorgada el 16 de enero del 2.012, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10432**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RA/lg.-

Resp.:

